

CONTRATO DE TRANSPORTE							
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR: Daniel Ricardo Gavina Pineda							
NIT - CC		71.219033		TELEFONO:		3003381290	
CONTRATANTE: Vanessa Lopez							
NIT - CC		1128401362		TELEFONO		3116341457	
DIRECCION:				EMAIL:			
NOMBRE R/L				CC			
OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.5.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO							
NUMERO RDO.		FECHA RDO		VIGENCIA		Nit.	
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: TOG 227		MODELO: 2013		MARCA NISSAN	
		No INTERNO 187		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 01		MES DICIEMBRE	
		FECHA DE TERMINA		DIA 01		MES DICIEMBRE	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 de E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
		ANTICIPO		SI		NO	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA		MES	
				AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuera de su caso de fuerza); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir coras, música y audiovisuales dentro de los vehículos. CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (R / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el camino de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distorsión, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de los pagos dará lugar a la terminación del contrato sin solución a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Hedellin		HORA SALIDA	
		DESTINO		Aeropuerto J.M.C		HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal		A. Metropolitana	
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		Vanessa Lopez		1128401362		3116341457	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mérito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
Daniel Gavina P.				Vanessa Lopez			
CC 71.219.033				TRANSPORTADOR			
				CC: 1128401362			
				CONTRATANTE			